



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

PROPUESTA DE DESPACHO DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

La Plata, Marzo de 2019

El Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de La Plata a la Ley Provincial 13478, que instituye el día 24 de abril de cada año como “Día de Solidaridad en Conmemoración del Genocidio del Pueblo Armenio”.

Artículo 2º: Autorízase a todos los empleados y funcionarios de este municipio de origen armenio a disponer libremente los días 24 de abril de cada año para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a tal comunidad.

Artículo 3º: De forma.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza busca acompañar la voluntad de la Ley Provincial 13478, que en su artículo 4 (Artículo Incorporado por Ley 14496) invita a los gobiernos municipales a adherir a las disposiciones de la Ley. En la práctica se busca garantizar que empleados y funcionarios de este municipio de origen armenio puedan disponer libremente los días 24 de abril de cada año para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad, si así lo desearan hacer.

Nuestro país ha dado un ejemplo a nivel mundial en el reconocimiento al genocidio que fue víctima el pueblo armenio. Nuestra Ley Nacional 26199, instituye al día 24 de abril como "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", en conmemoración del comienzo de las infames actividades que se cobraron más de un millón de vidas.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

En la fecha que recordamos fueron detenidos y asesinados por las autoridades otomanas centenares de intelectuales armenios; iniciándose la deportación de la población armenia hacia los centros de reinstalación, lo que implicó en la práctica la persecución, el destierro y la matanza masiva, llevada a cabo en forma sistemática por el Imperio Otomano entre los años 1915 y 1923.

Pese a muchas décadas de negacionismo los testimonios de los sobrevivientes permitieron mantener vivo el recuerdo, y demostrar que el genocidio armenio fue un hecho premeditado, destinado a la eliminación del pueblo armenio. El destierro forzado que acompañó a estas medidas de persecución, implicó una diáspora de aproximadamente siete millones de armenios fuera de su tierra. El pueblo armenio, no solo sufrió el primer genocidio del siglo XX, sino que, además, debió soportar que cayera sobre la tragedia un manto de impunidad, o, peor aún negar su existencia.

Nuestra ciudad ha recibido un importante aporte de inmigrantes armenios. Aunque llamarlos inmigrantes a secas sería negar que se trató de ciudadanos deportados de sus propias tierras y obligados a buscar otros destinos para sus vidas. Es en esta ciudad donde se ha erigido hace pocos años un jachkar, la cruz de piedra, en el cruce de calle 14 y avenida 53, frente a nuestra plaza principal. Esta delicada escultura de piedra representa tradiciones de más de 4.000 años de artesanía armenia. Como vigorosa expresión de la energía espiritual de un pueblo siempre luchando, el jachkar erigido en nuestra ciudad fue elaborado desde la piedra misma en Armenia y trasladado a nuestra ciudad en barco. Cada 24 de Abril es el eje donde la comunidad deposita su recuerdo a los mártires, con ceremonias donde participan representantes de otras religiones y colectividades. En nuestra ciudad, en la Universidad Nacional, contamos con una "Cátedra Libre del Pensamiento Armenio", integrante del I.A.R.A Instituciones Armenias de la República Argentina; organización que adhiere a esta iniciativa.

Por lo expuesto se solicita a los señores Concejales la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.